



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS
 DEPARTAMENTO PERSONAL
 QU/DEV/ENA/ABC/JTP/gro.
 Contraloría Interna

TOMADO RAZÓN
 29 jun 2021
 CONTRALOR GENERAL
 DE LA REPUBLICA

NOMBRA EN LA PLANTA NACIONAL DE CARGOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SUS SECRETARÍAS MINISTERIALES Y LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, A LA PERSONA QUE SEÑALA. -

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA SANTIAGO, 25 FEB 2021

MINISTERIO DE HACIENDA
 RECIBIDO

30 JUN 2021
 N° 07

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

DECRETO TRAMITADO VISTO: El artículo 32 N° 10, del D.S. N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que refunde, coordina y sistematiza la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179 de 1992, que modifica la planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el año 2021, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N° 257, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Ministro de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Supremo N° 28, de 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al Subsecretario de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N° 397 de 1976; Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el artículo 4° y la letra b) del artículo 7° del DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los artículos 2° letra k) y 62° del DFL. N° 1 de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que refunde, coordina, sistematiza y actualiza la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N° 6 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal de la Contraloría General de la República; y,

TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo propuesto por el señor Intendente de la Región de Coquimbo a través de Oficio Reservado N° 06 del 29 de enero de 2021 y habiéndose oído al Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- b) Que este nombramiento no excede la dotación de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fijó La Ley de Presupuestos de la Nación, para el año 2021; dicto el siguiente

DECRETO:

1.- Nombrase, a contar del 01 de febrero de 2021, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, en el cargo y grado que se indica, a la siguiente persona:

BENJAMÍN VALDEBENITO
 Agud. MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Publicado en el DIARIO OFICIAL
 Fecha: 06 JUN 2021

SEREMI REGION DE COQUIMBO

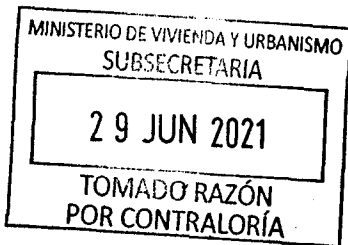
ABEL ALEJANDRO ESPINOZA MUÑOZ SEREMI GR. 4 EUR.
RUN. 15.053.581-6
Arquitecto

2.-El señor Abel Alejandro Espinoza Muñoz, tendrá derecho a percibir la Asignación Profesional del artículo 3° del DL. N° 479, de 1974, en el monto que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 19.185, que sustituyó su modalidad de cálculo.

3.-Por razones impostergables de buen servicio la persona mencionada anteriormente asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación del presente decreto.

4.-El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la partida 18.01.01, subtítulo 21.01.001, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.



SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GUILLERMO ROLANDO VICENTE
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
MINISTRO (S)



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

13.02.2021

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- SEREMI Región de Coquimbo
- División Administrativa
- Depto. Gestión de Personas
- Sección Personal
- Sección Remuneraciones
- Asesoría Jurídica Divad.
- Servicio de Bienestar MINVU - SERVIU
- Sección Partes y Archivo General
- Interesado

GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO